

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:17/05/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120110023100	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS HARVEY AGREDO GALLEGO	ELIZABETH BETANCOURTH	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$408.800.000,00 como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 31 de enero de 2022 y a cargo de los demandados.	15/05/2023		1
76001310300220210025900	Ejecutivo Singular	GRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA S.A.S.	APD. JAVIER ALBERTO LEAL PINTO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$562.261.113, al 08 de junio de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -En firme la presente providencia, ingresar nuevamente al Despacho para decidir sobre el pago de los depósitos judiciales.	12/05/2023		1
76001310300320090056400	Ejecutivo Singular	TECNOGLAS IMPERMEABILIZACIONES	GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.A. -PIJAO S.A.-	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -REQUERIR a la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda de Santiago de Cali y a la a la Subdirección de Catastro Municipal de Santiago de Cali para que informen en qué forma fueron imputados los dineros que pagados por concepto de impuesto predial unificado del bien ubicado en la Calle 6 oeste No. 4-511 ED CA 143 con matrícula inmobiliaria No. 370-797108 O.R.I.P Cali. Y si aún no lo han hecho proceda a dar cumplimiento a la orden dada en el referido auto1824 de octubre 4 de 2022. -Por Secretaría librar el oficio correspondiente insertando los ID 77, 81, 84, 96, 110, 112 y la presente providencia.	12/05/2023		1
76001310300320180024400	Ejecutivo Singular	COMPUNET S.A.	SIMOUT S.A.	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$640.118.230oo, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 08 de enero de 2023 y a cargo de la parte demandada.	12/05/2023		1
76001310300320190030000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ARACELY DIAZ ROMERO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por	12/05/2023		1

				el ejecutante por valor total de \$92.601.833,98, al 08 de julio de 2021, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.			
76001310300720210004700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ROKASFALTOS S.A.S	Auto decide sobre liquidación OBS. Requerir a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, pues, se liquidan los valores adeudados por la demandada, no obstante, no se tiene en cuenta el pago realizado por el Fondo Nacional de Garantías por valor de \$99.313.553,00, por tanto, debe modificarla en tal sentido.	15/05/2023		1
76001310300820200014200	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	ANGEL SPIWAK KNORPEL	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$12.916.571.710,95, al 30 de abril de 2021, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -En firme la presente providencia, ingresar nuevamente al Despacho para decidir sobre el pago de los depósitos judiciales.	15/05/2023		1
76001310301019980058500	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS FELIPE VALENCIA OROZCO cesionario	LIBARDO DE JESUS VUELVAS SALGADO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$356.514.723,00 conforme a lo dispuesto en artículo 446 del Código General del Proceso.	15/05/2023		1
76001310301120180008200	Ejecutivo Singular	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ - AEROCAFE	CONSORCIO DICO IDT	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$ 256.981.751,31 como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante, 15 de febrero de 2023 y a cargo de la parte demandada. -ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de depósitos judiciales hasta la suma de \$1.949.842,53 a favor de la parte demandante, Asociación Aeropuerto del Café, como abono a la obligación. -REQUERIR por segunda oportunidad a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones para que aclare su solicitud teniendo en cuenta su interés dentro del proceso, conforme a lo expuesto en el Auto número 617 del 12 de mayo de 2022. Por secretaría librar la comunicación correspondiente adjuntando el ID 16, 17 y 20.	12/05/2023		1
76001310301320210027800	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO DEL ORIENTE PROPIEDAD HORIZONTAL	CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO DEL ORIENTE SAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, como quiera que liquida un capital diferente al estipulado en el mandamiento de pago, como quiera que realiza una sumatoria de los capitales adeudados, pues debe estipular una a una las cuotas de administración adeudadas o presentar un estado de cuenta expedido por la entidad ejecutante, por tanto, debe modificarla en tal sentido.	15/05/2023		1
76001310301420150032200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ORLANDO POTES ARCE	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya	12/05/2023		1

				lugar la suma de \$481.286.477,00, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 15 de enero de 2023 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos por lo expuesto.			
--	--	--	--	---	--	--	--

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 17/05/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)